

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**3694** *Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocado por Orden FOM/1000/2016, de 14 de junio («BOE» del 22).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Decimoséptimo.1 y 2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento de identidad.

Segundo.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de las bases comunes establecidas en la Orden APU/3416/2007, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Mediante Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de marzo de 2017.–La Subsecretaría de Fomento, Rosana Navarro Heras.

### ANEXO I

#### Relación de aprobados

##### *Acceso por promoción interna*

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	Collazos Ramos, Coral .....	07016531J	77,05
2	Campos Díaz, María .....	28968040T	72,44

##### *Acceso libre*

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	Fernández García, Ignacio .....	75713658G	78,83
2	Santos Villar, Marta .....	12417873N	78,27
3	de las Heras Molina, Javier .....	05338442G	78,17
4	Galve Marqués, José Miguel .....	18452658B	76,74
5	Mendizábal del Arco, Francisco de Borja .....	51451078D	75,73
6	Villena Sanchís, Antonio .....	48586287Y	75,66
7	García de Quesada Delgado, Carlos .....	05326147Z	74,69
8	Muruais Rodríguez, Antonio .....	00835887K	73,56
9	Hernández de la Torre Chicote, Miguel .....	50311323L	72,25
10	Daza Campos, Carlos .....	76442445J	72,10
11	González del Riego, Beatriz .....	33341576V	71,26
12	González Parejo, José Manuel .....	28948345Q	70,72
13	Orejuela Galiot, Ivana .....	45735890E	69,72
14	Castilla Amate, Rubén .....	75135005P	69,14
15	Ruiz de Alegría García, Carlos .....	53617129N	68,74
16	Montero Madrid, Helena .....	33454830L	68,28
17	Pérez Bueno, Eduardo .....	76442486P	67,76
18	Segura Torres, Encarnación .....	75266808K	67,73
19	Calvo Escudero, Manuel .....	13753318P	67,44
20	Marín Cámara, María Elena .....	44251198A	66,38
21	Méndez Yañez, Paula .....	71434541Z	66,35
22	Macías Ortiz, Pedro .....	44201056R	66,31
23	Laguna Mattei, Paolo .....	74679924M	65,98
24	Flores Rodríguez, Ricardo .....	07016026Z	65,31
25	García Andreu, Victoria .....	22592413L	65,31

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
26	Herrera Medina, Beatriz	02670165A	61,53
27	Díaz Uríos, María	20903651D	61,42
28	Gurumeta García, José Raúl	50759378B	61,34
29	Madurga Lozano, Jacobo	29209890M	60,23
30	Roa Prieto, Pablo	32057127A	57,63

## ANEXO II

Don/Doña .....con domicilio en ..... y documento de identidad número.....declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2017

Firmado,